



## Comunicado. Flexibilización en el uso del agua en los municipios de Málaga este verano

31 de mayo de 2024

Estimado/a colegiado/a,

Con fecha de 30 de mayo, la Junta de Andalucía concedió la autorización para **la excepción en el uso del agua** en la **provincia de Málaga** para el período de **1 de junio a 30 de septiembre de 2024**.

Por este motivo, los **ayuntamientos de la provincia** están publicando ya sus respectivos **bandos municipales** sobre las limitaciones del uso de agua para establecer sus propias medidas de ahorro, acordes a cada demarcación.

Pueden ir consultando los bandos municipales y contenido actualizado en la web colegial, a través del siguiente enlace.

Indicamos a continuación los **bandos municipales** de los que ya tenemos constancia:

- [Ayuntamiento de Casares](#)
- [Ayuntamiento de Málaga](#)
- [Ayuntamiento de Manilva](#)
- [Ayuntamiento de Torremolinos](#)

Resolución de la Junta: uso del agua en municipios Costa del Sol Occidental (Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental). *Hay que tener en cuenta que algunos ayuntamientos de la Costa del Sol Occidental no emitirán bandos municipales, al considerar suficiente esta resolución.*

Respecto al **riego de zonas verdes** en los 11 municipios de la **Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental**, la empresa pública de aguas Acosol ha determinado que el reparto de días debe ser el siguiente:

Lunes: término municipal de Torremolinos, Ojén y Estepona

Martes: término municipal de Mijas y Casares

Miércoles: término municipal de Marbella

Jueves: término municipal de Benalmádena y Benahavís

Viernes: término municipal de Fuengirola, Manilva e Istán

Por otro lado, le recordamos que **no se pueden retirar precintos de contadores de agua** salvo autorización expresa de la administración o entidad competente.

Un cordial saludo.

**Colegio de Administradores de Fincas de Málaga y Melilla**

Este mensaje va exclusivamente dirigido al destinatario indicado, siendo la información contenida en el mismo de carácter restringido o confidencial. Está prohibido el uso directo o indirecto del mismo, no autorizándose su publicación, reproducción, distribución o retransmisión, total o parcial. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos lo ponga en nuestro conocimiento inmediatamente, por esta misma vía. ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGAno es responsable de que terceras personas puedan llegar a conocer el contenido del presente mensaje durante su transmisión. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento.



Administrador  
Fincas Colegiado

Ilustre Colegio Territorial  
Administradores de  
Fincas de Málaga y Melilla



En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, 679/2106/UE y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, le comunicamos que ILTRE. COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA es responsable de los datos personales que puedan contenerse en este email. Este mensaje ha sido enviado conforme a los datos que existen en nuestros ficheros que usted nos facilitó en su día.

Los derechos que se le confieren en virtud de la anterior normativa es: rectificar, acceder, suprimir sus datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste, pudiendo ejercerlos a través del email: [dpo@cafmalaga.com](mailto:dpo@cafmalaga.com)

---

#### Darse de baja

Compositor Lehmborg Ruiz, 10 - 1º 3 - Edificio Galaxia  
29007 - Málaga  
Tfno. 952302221 - Fax. 952303658